



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000416 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 g AGO 2013

VISTO:

El Informe Nº 375-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-AFCC, de fecha 24 de Mayo del 2013, Informe Nº 382-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV, de fecha 24 de Mayo del 2013, Informe Nº 311-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 24 de Mayo del 2013, Informe Nº 366-2013/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 02 de Julio del 2013, Memorando Nº 952-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 31 de Julio del 2013, Informe Nº 425-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 05 de Agosto del 2013, Informe Nº 358-2013/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 08 de Agosto del 2013, y Proveido de fecha 09 de Agosto del 2013, relativo a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", Y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 375-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-AFCC de fecha 24 de Mayo del 2013, el Ingeniero Electromecánico ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, en calidad de Profesional de la Sub Gerencia de Estudios, alcanza Especificaciones Técnicas y Presupuesto del Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", con un valor referencial de S/. 720,732.59 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECEINTOS TREINTA Y DOS CON 59 /100 NUEVOS SOLES), correspondiente al sistema de iluminación de la obra, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, el Informe Nº 382-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV de fecha 24 de Mayo del 2013, el Ingeniero PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", con un valor referencial de S/. 2'537,823.90 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 90/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2013, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, desagregado de la siguiente manera

PRESUPUESTO Nº 01 S/. 1'817,091.31

PRESUPUESTO Nº 02 S/. 720,732.59

TOTAL VALOR REFERENCIAL S/. 2'537,823.90

Que, mediante Informe Nº 311-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 24 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", al Gerente Regional de Infraestructura para su aprobación, debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a S/. 2'537,823.90 (DOS





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

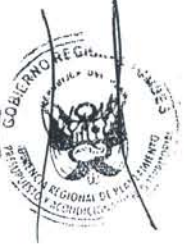
Nº 00000416 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 AGO 2013

MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 90/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2013, monto que incluye 3 % de Gastos Generales, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES; así mismo solicita la aprobación vía resolución, previo a solicitar la disponibilidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



Que, mediante Informe N° 366-2013/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 02 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, informa que actualmente no existe disponibilidad presupuestal y financiera para atender dichas Actividades de mantenimiento según el cuadro que se anexa



Que, mediante Memorando N° 952-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 31 de Julio del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita Asignación Presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES-TUMBES", por un monto de S/. 2'537,823.90 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 90/100 NUEVOS SOLES), monto que se requiere para dar inicio a la ejecución de dicho producto



Que, mediante Informe N° 425-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 05 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la propuesta de Asignación Presupuestal para la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", por el monto de S/. 1'765,583.97 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100 NUEVOS SOLES).



Que mediante Informe N° 358-2013/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha de 08 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza disponibilidad Presupuestal solicitada para la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", según lo dispuesto por la decima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley Del Sector Publico para el año fiscal 2009 "Los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales quedan facultados a utilizar hasta el 20% de los recursos provenientes del canon y sobre canon y regalías minera, a que se refiere la Ley N° 28258 Ley de la Regalía Minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto Regional y Local priorizando infraestructura básica, por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:



CORRELATIVA	0232
CAT PPTAL	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000828 GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	0012675 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ESTADIO



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000416 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 AGO 2013

FTE FTO
RUBRO
MONTO
CG/GGG

5 RECURSOS DETERMINADOS
18 CANON SOBRE CANON. REGALIAS. RENTA ADUANAS PART
S/. 1'765,583.97
2.3 BIENES Y SERVICIOS



Que, mediante proveído de fecha 09 de Agosto del 2013 inserto al reverso del Informe N° 358-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Aprobación de Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES"

Que, del análisis de lo actuado y con la CONFORMIDAD técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe N° 358-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, y que el saldo será otorgado por dicha gerencia, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", ubicado en el Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 2'537,823.90 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 90/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2013, incluye el 3 % de Gastos Generales, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES, por el Sistema de ADMINISTRACION DIRECTA, por las razones expuestas en la presente resolución.



Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", ubicado en el Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 2'537,823.90 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 90/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2013, incluye el 3% de Gastos Generales y/o Gastos Administrativos, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES, por el Sistema de ADMINISTRACION DIRECTA, por las razones expuestas en la presente resolución.





AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000416 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 AGO 2013

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución de la

Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", será afectado a la cadena funcional programática siguiente:



CORRELATIVA	0232
CATEGORIAL	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000828 GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	0012675 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ESTADIO
UNIDAD FTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
CUBRO	18 CANON SOBRE CANON REGALIAS RENTA ADUANAS PART
MONTO	S/. 1'765,583.97
CGGGG	23 BIENES Y SERVICIOS



Precisando que el saldo de S/. 772,239.93 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 93/100 NUEVOS SOLES), será otorgado durante la ejecución de la mencionada actividad, por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y así cumplir las metas y objetivos trazadas por la Entidad.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

